

Capítulo 11

La mujer colombiana en el crimen organizado transnacional

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602526.11>

Vivian Andrea Monroy Velázquez

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: El enfoque de género en los estudios estratégicos en seguridad y defensa resulta un avance en la visión multidisciplinar que el sector debe abordar para comprender la amenaza. La participación de las mujeres en el crimen organizado transnacional se ha limitado a posiciones subordinadas o al de víctimas, lo cual hace que el diseño de política pública en Colombia esté enfocado en la prevención. El estudio del fenómeno *mujer criminal* debe ser complejizado para entender los roles de la mujer en la configuración de una de las principales amenazas que enfrenta el continente: el crimen organizado transnacional.

Palabras clave: crimen organizado transnacional, enfoque de género, mujer criminal, política pública.

Vivian Andrea Monroy Velázquez

Doctoranda, Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Magíster, Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra, Bogotá. Profesional, Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Externado de Colombia, Bogotá. Especialista, Resolución Conflictos Armados, Universidad de los Andes, Bogotá. Docente, Escuela Superior de Guerra..

<https://orcid.org/0000-0001-7101-6921> - Contacto: monroyv@esdeg.edu.co

Citación APA: Monroy V., V. A. (2023). La mujer colombiana en el crimen organizado transnacional. En S. Uribe-Cáceres & D. López Niño (Eds.), *Aproximación teórica a las nociones de la guerra y el liderazgo estratégico* (pp. 233-252). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602526.11>

APROXIMACIÓN TEÓRICA A LAS NOCIONES DE LA GUERRA Y EL LIDERAZGO ESTRATÉGICO

ISBN impreso: 978-628-7602-51-9

ISBN digital: 978-628-7602-52-6

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602526>

Colección Seguridad y Defensa

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes prieto”

Bogotá D.C., Colombia

2023



Introducción

En el contexto de globalización y desarrollo económico del mundo actual, las dinámicas de la mujer, en general, han cambiado. Las mujeres han logrado abrir espacios que eran exclusivamente para hombres; las organizaciones criminales no son la excepción. En este sentido, comprender el fenómeno *mujer criminal* permite entender los roles que estas mujeres han desarrollado o ejercido en las organizaciones criminales transnacionales en el contexto de Colombia, a fin de evaluar si las estrategias para enfrentar ese tipo de organizaciones han adoptado un enfoque de género.

Las condiciones económicas han favorecido, en algunos casos, la igualdad de los roles de género, desde el punto de vista de un mayor acceso al mercado laboral; sin embargo, también puede evidenciarse que las presiones económicas están agravando algunos de los espacios de la mujer, frente a la necesidad de tener una fuente de ingresos. Dentro de los factores que pueden identificarse como generadores de presión sobre la condición social en las mujeres para optar por actividades ilegales como medio de subsistencia pueden encontrarse: hogares encabezados por mujeres, segmentación del mercado laboral, segregación de las mujeres en trabajos mal remunerados y creciente inequidad en la distribución del ingreso entre hombres y mujeres (Steffensmeier, 1989, p. 263). Algunos de estos factores pueden configurarse como favorecedores del aumento de los “delitos tradicionales de consumo femenino: como el hurto, robo de servicios, fraude de bienestar (recibir subsidios del Estado), entre otros” (p. 264); por tanto, no hay evidencia clara de que el aumento de la igualdad de género esté directamente relacionado con el aumento de los niveles de desarrollo económico. Para considerar el hecho del aumento del crimen femenino deben ser tenidas en cuenta variables que consideren el estatus femenino, como, por ejemplo, el nivel de educación y la

participación en la fuerza laboral. Las mujeres no necesariamente se benefician con el desarrollo económico: por el contrario, tal desarrollo puede, incluso, aumentar su marginalización.

En el caso de Colombia, el desarrollo económico es un parámetro de análisis para determinar la afectación de la mujer criminal; sin embargo, el incremento de las organizaciones criminales en el territorio nacional y las condiciones socioeconómicas determinan también las oportunidades para cometer crímenes. Por eso, resulta necesario evaluar el contexto en el que operan las organizaciones criminales, a fin de determinar las oportunidades delictivas y, sobre todo, cómo han afectado los roles que ejerce la mujer criminal.

La participación de la mujer en actividades criminales en el país no es un hecho aislado: Colombia tiene un antecedente que no puede desconocerse. El liderazgo ejercido por Griselda Blanco, quien es reconocida como una de las pioneras en la conformación de los carteles de droga en Colombia, resulta un caso que será abordado en este documento.

Enfoque de género en la política pública

En pro de reivindicar la necesidad de incluir el enfoque de género en las estrategias para enfrentar el crimen organizado transnacional es necesario revisar la conceptualización bajo la cual los países definen *política pública en contra de las organizaciones criminales*; es decir, los procesos, el empoderamiento y la identidad de la mujer criminal.

Por ejemplo, en la página web de ONU Mujeres puede evidenciarse que las intervenciones están enfocadas en la atención de las mujeres como víctimas; es decir, en la prevención y resolución de conflictos, por lo que el objetivo es empoderar a la mujer en el liderazgo de dichos procesos. En referencia al empoderamiento de la mujer, hay un reconocimiento a mujeres que en diferentes campos han logrado posicionarse, como, por ejemplo, la música o la política; obviamente, no es digno de elogios el ascenso de la mujer criminal dentro de las organizaciones criminales, pues sería una apología al delito, pero debería ser un enfoque para el diseño y formulación de política pública al respecto.

En referencia al enfoque de género en el diseño y formulación de política pública, en septiembre de 2021 el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito Colombia (en inglés, UNODC, por las iniciales de United Nations Office on Drugs and Crime),

desarrollaron el Intercambio de Experiencias Nacionales e Internacionales sobre Mujeres y Narcotráfico, lo cual se configuró como un encuentro para reflexionar acerca de la situación de las mujeres respecto a la producción, tráfico y consumo de drogas. Aunque el enfoque era exclusivamente para uno de los delitos que involucran a las organizaciones criminales, cabe reconocer ese primer esfuerzo por entender la forma como participan las mujeres en las actividades de la cadena del narcotráfico.

Con este primer esfuerzo es posible evidenciar un avance en la caracterización socioeconómica de las mujeres privadas de la libertad por delitos relacionados con drogas. El objetivo de Wilson Ruiz Orejuela, ministro de Justicia y del Derecho de la época, era, según afirmó:

[...] planeamos abordar el problema de las drogas desde una perspectiva de género. Igualmente revisamos las lecciones aprendidas y las iniciativas de política pública que nos permitan fortalecer las capacidades de Colombia y de otras naciones. Identificamos un rol particular de la mujer en el ámbito de los cultivos ilícitos, por ello el programa de sustitución, y en general la inversión social orientada a transformar los territorios afectados por cultivos ilícitos, tienen acciones específicas para las mujeres rurales. (diariojuridico.com, 2021)

Para el ministro, la dinámica ha cambiado; según su discurso,

[...] es común oír decir que el narcotráfico es un asunto de hombres. Sin embargo, nada tan lejano de la realidad: la cadena del narcotráfico no solo involucra a las mujeres en la realización de varios de los procesos de producción, procesamiento y distribución de drogas alrededor del mundo, sino que son también las mujeres las víctimas directas de esta economía ilegal. Una de las evidencias más sobresalientes consiste en que cerca del 35 % de las mujeres que han sido privadas de la libertad en el mundo, se encuentran condenadas por delitos relacionados con drogas. (Organización Naciones Unidas, septiembre 2021, párr.10)

Esta importante iniciativa resulta un avance en el reconocimiento de la problemática de la mujer criminal, pero en el marco de la investigación resulta fundamental, además, revisar la política pública en Colombia, determinar si hoy puede identificarse una aplicación efectiva del enfoque de género en las estrategias de lucha contra el crimen organizado, por lo que fueron revisados los planes nacionales de desarrollo (PND) del gobierno anterior (2018-2022) y del actual (2022-2026).

Dentro de la revisión del PND “Pacto por la Equidad” (2018-2022), del gobierno del presidente Iván Duque, en el componente “Desarticular el crimen organizado y garantizar la seguridad ciudadana” las estrategias van encaminadas exclusivamente al fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública para enfrentar este tipo de organizaciones.

Sin embargo, una vez realizado el análisis del documento se puede evidenciar un componente que podría incluir de manera indirecta el enfoque de género: la *incidencia*. Tal y como lo menciona el documento, la incidencia es un factor que permite articular las acciones que pueda implementar el Estado en la prevención del delito, ya que corresponde a la *recurrencia criminal*; es decir, la cantidad de casos que se presentan durante un período específico, y la probabilidad de que una persona de una cierta población pueda verse afectada. La incidencia puede ser un indicador útil para identificar las motivaciones que lleven a la mujer a vincularse a una organización criminal. Según los datos reportados por el Instituto Nacional Penitenciario (Inpec) para fines de 2021, la reincidencia delictiva es uno de los grandes problemas que aquejan al sistema penal en Colombia y que generan la principal carga para las autoridades del sistema gubernamental. A lo largo del año se registraron 56.820 casos de reincidencia. Dentro de la lista de delitos con más reincidencia se encuentran el hurto, con 12.229 casos, y la fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones, con 8.047 casos.

El segundo delito en la lista es el tráfico de estupefacientes con 7.062 reincidentes y el homicidio con 6.443 casos. Las cifras que reporta el INPEC corresponden al total de delincuentes que cumplen tanto penas intramurales, como domiciliarias o que están en etapa de revisión. El informe diferencia entre hombres y mujeres, de lo cual puede concluirse que son más propensos los hombres, no solo a la comisión del delito, sino a reincidir. Así, 53.350 de los reincidentes (94 %) son hombres, mientras que 3.481 (6 %) son mujeres (Noticias Caracol, 7 diciembre 2021). En tal sentido, el aporte en referencia al enfoque de género puede estar limitado a la presentación de cifras separándolas por género.

Para el actual PND “Colombia potencia mundial de la vida” (2022-2026), en su concepción de *multicrimen* se contempla el crimen organizado transnacional como una problemática que debe superarse para proteger la vida y el control institucional para la construcción de una sociedad sin violencias; pero, al igual que en el plan anterior, el enfoque para enfrentar está encaminado al fortalecimiento de las capacidades operativas de la institucionalidad del nivel operativo de la estrategia de seguridad y defensa. Asimismo, como el gobierno anterior, considera

la prevención un factor, pero para poder determinar específicamente si hay un enfoque de género en la formulación de política pública en seguridad y defensa, en el marco de la investigación es necesario esperar el documento del Ministerio de Defensa, para evaluar los marcos de acción de esta, que aún no se ha publicado.

Mujer criminal en Colombia

El interés en investigar este fenómeno parte de tres situaciones que se han venido presentando en el país. En primer lugar, el incremento de mujeres en prisión. En segundo lugar, la mayor participación de la mujer en organizaciones criminales. En tercer lugar, la configuración del crimen organizado transnacional como una amenaza. De acuerdo con el artículo “Mujeres y prisión en Colombia: desafíos para la política criminal desde un enfoque de género” del Observatorio de Justicia y Política Criminal de la Universidad Javeriana, en el periodo comprendido entre 1991 y 2018, la cantidad de mujeres en prisión por 100.000 habitantes aumentó más de tres veces, pues pasó de 9,9 en 1991 a 31,5 en junio de 2018. En cifras publicadas por el Inpec, de 1.500 mujeres en 1991 se llegó a 7.944 en junio de 2018, lo cual denota un incremento del 429 % (Sánchez, 2018).

Aunque la participación de la mujer en organizaciones criminales es aún baja respecto a la participación del hombre, este es un fenómeno que no solo viene evidenciándose en Colombia: por ejemplo, en México Jorge Balderas (2021), sociólogo e investigador de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, afirma que, gradualmente, las mujeres han dejado los roles secundarios; antes, la mujer era acompañante y pareja, o madre y familiar, de quienes participan en el crimen organizado. Ahora juegan otros roles, como instigadoras de la venganza, mensajeras del negocio clandestino en las calles o interlocutoras con los sujetos recluidos, lo que incrementa su participación en otras dinámicas del tráfico de drogas. Las mujeres han ganado también espacios por el desarrollo científico, con la implementación de dispositivos tecnológicos, lo que permite una mayor participación de ellas en los procesos productivos en general. Asimismo, las mujeres, al no estar asociadas de manera directa a la estructura criminal pueden, desde la perspectiva del crimen organizado, camuflarse mejor. Una mujer dentro del ámbito criminal pasa como una madre de familia o un ama de casa, y genera menos sospechas (Balderas, 2021).

En el caso de Colombia pueden evidenciarse otros factores. La mujer criminal comenzó a usar la *narcoestética* como una forma de exhibir poder y éxito.

Entonces, las mujeres empezaron a usar estos criterios estéticos supuestamente femeninos, derivados de la *narcocultura*, para tener la oportunidad de ascenso social, para alcanzar posiciones importantes dentro de las organizaciones criminales. “En consecuencia, con los años la imagen de la mujer ‘de mostrar’ que acompaña al narcotraficante varón ha evolucionado hacia la de las ‘jefas’”. (Insight Crime, 2020, pp. 10-12). Esta evolución de la mujer criminal dentro de la organización criminal responde a que su motivación para ser delincuente es mayor que los costos que puede asumir por la violación de la ley, lo cual responde al proceso de aprendizaje de la cultura criminal.

En consecuencia, para poder entender los roles de la mujer criminal en Colombia es importante, primero, complejizar cómo se puede identificar quién es la mujer criminal colombiana. El artículo “Descripción de la criminalidad femenina en Colombia”, del Observatorio del Delito de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional (Dijin) (2012), resultó ser uno de los documentos más completos para una caracterización inicial que permita comprender el contexto de la mujer criminal en Colombia; aunque las cifras corresponden a 2012, son tomadas como línea base para adelantar el proceso de investigación y ser retomados en la fase de aplicación de herramientas de recopilación de datos.

Del documento puede destacarse

[...] como la mujer delincuente varía su participación en actividades delictivas tanto en el espacio (diferentes municipios de Colombia) como en el tiempo y en el tipo de actividad delictiva. En la comparación que realizaron de las bases de datos de los Centros Penitenciarios y la Policía Nacional, el 57% de la población de mujeres encarceladas se encuentra entre los 21 y los 35 años, lo cual sugiere que son personas relativamente jóvenes, que en muchas ocasiones han iniciado sus carreras delictivas a temprana edad. Por otra parte, cerca del 70% de esta población vivía, antes de entrar a las reclusiones, en los estratos socioeconómicos 1 y 2. Además, la mayoría tenía acceso al servicio de salud, por medio del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén). (Norza et al., 2012, p. 347)

Dando continuidad a los datos del artículo del Observatorio de la Dijin (2012), cabe inferir que una de las causas corresponde a las condiciones económicas; sin embargo, este tipo de fenómenos son multicausales y deben considerarse otros factores. Esta población tiene bajos niveles educativos o con deserción escolar a temprana edad.

El 92% de la población entrevistada afirmó haber cursado algún grado escolar, solo el 13% había estudiado una carrera técnica, un curso de oficio, un pregrado o un posgrado profesional. Otro de los factores de riesgo que se registran, gracias a la información proporcionada por las mujeres condenadas y recluidas, es el de la pertenencia o procedencia de un hogar desestructurado. Más del 53% de las mujeres que participaron declararon provenir de un hogar en el que se evidenciaron eventos de maltrato y abusos. Esta característica tiene una incidencia considerable en las conductas de las personas y, por ende, puede estar, de cierta manera, asociada al inicio de una carrera delictiva, aunque no obligatoriamente.

En el caso de las mujeres adultas, el Observatorio pudo identificar otras características comunes que pueden considerarse como factores de riesgo; el (75%) afirmó que en algún momento de su vida se desempeñó en una actividad legal (aunque fuese informal). El abandono de las actividades legales puede estar dado por la insuficiencia de los ingresos para mantener a terceros, así como por la falta de oportunidades para conseguir un empleo estable, el (84%) se identificó como mujer cabeza de hogar. Más de la mitad de las mujeres en las cárceles han iniciado su carrera delictiva antes de los 25 años. El 13% de la población encuestada durante el desarrollo del estudio afirmó haber estado alguna vez recluida en una correccional de menores, y el 67% dijo haber reincidido en la comisión de delitos, después de haber estado en la cárcel antes. (pp. 348-349)

Una vez revisados estos datos, podría hacerse un perfil preliminar de la mujer criminal en Colombia. Mujeres jóvenes entre sus 21 y sus 35 años que inician su carrera delincencial a temprana edad, de los estratos socioeconómicos 1 y 2, pertenecientes al nivel subsidiado, con muy bajos niveles de escolaridad y con un porcentaje en ascenso de niveles de reincidencia.

Crimen organizado en Colombia

La importancia de entender el impacto de los roles de la mujer criminal en las organizaciones criminales en la Estrategia de Seguridad y Defensa en Colombia radica en que las organizaciones criminales transnacionales, de acuerdo con el último informe bienal de la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional (en inglés, GITOC, por las iniciales de Global Initiative against Transnational Organized Crime), que evalúa esos aspectos en los 193 países miembros de las Naciones

Unidas, Colombia se ubica como el segundo país del mundo —después de la República Democrática del Congo— con la mayor cantidad de organizaciones y mercados criminales (López, 2022). Asimismo, el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado reconoce cómo la violencia asociada a la criminalidad afecta a los individuos que habitan el continente americano, y se configura así como una de las más “peligrosas amenazas transnacionales de la post Guerra fría” (Sampó, 2017, p. 26).

Para comenzar, es importante definir el concepto de crimen organizado. La Convención de Palermo de 2000, reconocida como ‘la Convención contra la Criminalidad organizada transnacional’, constituye un hito histórico de consenso sobre esta moderna criminalidad que se fortaleció gracias a los procesos de la globalización. Sin embargo, existe un antecedente en el que las Naciones Unidas se ocupó de este fenómeno y reconoció formalmente su existencia en 1975, en Naciones Unidas en la V Convención de 1975 para la Prevención del Crimen, denominada “Cambios de las formas y dimensión de la delincuencia transnacional y nacional”. Así mismo destacaron la importancia de la criminalidad como empresa, señalando tres niveles de organización: la *criminalidad organizada*, la *criminalidad de empresa* (en inglés, *white-collar crime*) y la *corrupción*. Lo que permite establecer que la criminalidad organizada es una amenaza para los países en desarrollo. (Rodríguez, 2016, pp. 68-70).

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) caracterizó una banda o grupo criminal bajo los siguientes criterios: no necesariamente están armados; se hallan estructurados de forma empresarial, militar o asociativa; cuentan con dirección o mando unificado; utilizan la violencia, la intimidación, el soborno, la corrupción u otros métodos; ejercen control permanente o transitorio sobre áreas de territorio; buscan la ampliación del territorio bajo su dominio, su poder y su fuerza; asumen diferentes nombres y actividades; ocultan su capacidad financiera ilegal, y buscan aumentar su influencia sobre los poderes públicos y sobre la sociedad (Angarita, 2016, citado por Álvarez, 2017, p. 601).

Estas organizaciones criminales tienen la ventaja de tres elementos fundamentales. Uno de ellos es la gran cantidad de ganancias obtenidas por operaciones criminales transnacionales. Otra es la habilidad de estas organizaciones para reclutar nuevos talentos y reorganizar sus estructuras en espacios que antes estaban reservados a los organismos estatales. Otra es su capacidad para operar en líneas tradicionalmente consideradas exclusivas de los Estados, como en el caso

de la diplomacia. El crimen organizado transnacional, de acuerdo con Stayridis, ha desarrollado tales capacidades que le permiten operar como el Estado; tanto así, que, gracias a su capacidad de desarrollo y reingeniería, ahora esas nuevas multinacionales del mal rivalizan directamente con muchos Estados e, incluso, superan a algunos. (Álvarez, 2017, pp. 608-609).

Dentro de las actividades o los delitos conexos de las organizaciones criminales se encuentran: el narcotráfico, el secuestro, el tráfico y trata de personas, la explotación ilegal de minerales, el tráfico de armas y de tecnología —también, el de órganos humanos y el de material nuclear—, los asesinatos selectivos, la extorsión, la intimidación, la tortura y el lavado de activos. Todo ello permite diversificar el riesgo del negocio e incrementar las ganancias; el narcotráfico es la principal fuente de ingreso de esas estructuras. Es importante recalcar que los efectos de las actividades delictivas de estos grupos criminales no solo se traducen en hechos de violencia, sino que afectan, además, al ambiente. La corrupción de las instituciones, tanto privadas como estatales, generan también un deterioro de la sociedad y forjan, además, problemas de salud pública (Rojas, 2008). Las estructuras criminales buscan acaparar las áreas de influencia de los agentes estatales, sin importar ideología u orientación política. Para lograr esto, emplean la extorsión y la violencia como instrumentos fundamentales, y dicha característica es la que representa el mayor peligro para las sociedades de la región (Rojas, 2018, citado por Suárez, 2021).

Combatir el crimen organizado es uno de los principales desafíos que ha venido enfrentando el Estado colombiano; con la Directiva Permanente N.º 015 de 2016, del Ministerio de Defensa, se replanteó la caracterización de los grupos delincuenciales en Colombia. Por una parte, los grupos delincuenciales organizados (GDO), que son las agrupaciones de tres o más personas dedicadas a la comisión de delitos cuya finalidad prevalente es el afán de lucro, mediante una estructura que permanece en el tiempo. Por otro lado, están los grupos armados organizados (GAO), o colectivos con un mayor nivel de capacidad armada y estructura organizacional. La relevancia de esta clasificación radica en que los GAO pueden ser combatidos incluso mediante las FF. MM., y no solo con la fuerza policial (Rincón, 2018, pp. 28-29).

El narcotráfico en Colombia, infortunadamente, ha permitido que el crimen organizado esté configurado por bandas narcotraficantes, de guerrillas activas y de grupos disidentes del último proceso de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Los conflictos por controlar el negocio,

además de otras actividades ilegales rentables —como en el caso de la minería ilegal, el contrabando o la extorsión—, son cada vez más violentos. Con la desmovilización de las FARC, quedaron vacíos de poder en los territorios que reconfiguraron la balanza de poder, escenario que fue aprovechado por organizaciones criminales como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que logró mayor control territorial y criminal, seguido por el crecimiento de Los Urabeños, quienes son considerados sus máximos rivales en varias regiones (Insight Crime, 2021). En este escenario resulta conveniente analizar las posiciones de poder que ocupan actualmente las mujeres, cuáles son sus funciones y cómo se identifican frente a la organización a la cual pertenecen.

El actual gobierno (2022-2026) ha iniciado un proceso de negociación con el ELN, que, en el marco de la clasificación de la Directiva Permanente N.º 015 de 2016, del Ministerio de Defensa, es considerado GAO, lo cual implicará un proceso de desarme, desmovilización y reintegración, en caso de llegar a la firma de un acuerdo del cese al fuego. Frente a la experiencia de otros procesos de paz adelantados en Colombia, por ejemplo, con las FARC, las desmovilizaciones grupales requieren especial atención, para que no se generen disidencias u otros grupos que entren a ocupar espacios dejados por estos grupos por la renta financiera que generaban.

Una mujer en un mundo de criminales

La mujer criminal debe asumir un rol masculino o femenino para posicionarse dentro de la organización. La criminalidad organizada es ejercida a través de organizaciones con una fuerte carga de implicaciones de género, en las que la masculinidad es una proyección de poder; por tanto, la presencia de las mujeres en las organizaciones delincuenciales está asociada, por lo general, a posiciones subordinadas (Sodupe, pp. 119-200). En el caso de Colombia, muchas de las organizaciones criminales cuentan con mujeres en posiciones subordinadas que han venido escalando posiciones. Sin embargo, la historia tiene un antecedente que resulta decisivo para el posicionamiento de Colombia como país productor y exportador de narcóticos en los años ochenta.

Este antecedente tiene nombre propio, y es el de una mujer: Griselda Blanco. Reconocida como la reina de la cocaína, nació en Cartagena en 1943 y tiene gran importancia en el mundo criminal porque fue pionera en el diseño y operación de las rutas del narcotráfico desde Colombia a Estados Unidos en los años setenta

y ochenta. Estas rutas fueron utilizadas por el Cartel de Medellín, y Pablo Escobar Gaviria la reconocía como su maestra. También es de su autoría el contrabando usando mulas, por lo que desde la década de 1970 estuvo dentro de la lista de los más buscados y ricos narcotraficantes. Se estima que llegó a traficar tonelada y media de cocaína cada mes, y a amasar así una fortuna de más de 500 millones de dólares de la época (Tregunna, 2014a).

En 1985 fue detenida en California y condenada a quince años de prisión, sin fianza. Desde la cárcel siguió con sus actividades delictivas. Una vez pagada su pena de prisión, regresó a Colombia y murió en Medellín el 12 de septiembre de 2012, víctima de un atentado con sicarios (Tregunna, 2014b).

Hoy es recordada como una mujer implacable que asesinó tanto a sus oponentes como a sus esposos para quedarse con sus bienes. Fue una de las más importantes socias en Estados Unidos del Cartel de Medellín; operaba en Miami, desde donde cuidaba el tránsito de la cocaína enviada por Pablo Escobar. Desde la década de 1970 apareció en los radares de la DEA, organización que la buscaba por las grandes cantidades de narcóticos que traficaba. Aún se desconoce quién la asesinó, pero a nadie le sorprende, dadas las incontables muertes que provocó.

Resulta contradictorio llamar líder a una persona que se ha destacado en el mundo criminal; sin embargo, “la palabra liderazgo, como muchos términos en ciencias sociales, es polisémica y difusa, incluso a veces caleidoscópica” (Delgado, 2005, citado por Andrade, 2013, p. 60). El liderazgo, entonces, puede definirse (Kotter, 1990) como “un proceso interpersonal que implica los intentos de influir en otros individuos para lograr determinada visión”, a través de la formación de una red cooperativa de trabajo formada por personas motivadas y comprometidas con concretar la visión, y así transformar su realidad. Entonces, ¿puede hablarse de un liderazgo de Griselda Blanco alias ‘La Viuda Negra’?

Revisando cada uno de los elementos de la definición de liderazgo, Griselda adelantó un proceso interpersonal que influyó en otros individuos —específicamente, en Pablo Escobar—, lo que les permitió constituir una de las empresas criminales más reconocidas hasta el día de hoy, y cumplir la visión que tenían de su organización. Tal y como se mencionó en la caracterización del crimen organizado transnacional, dichas estructuras funcionan como una empresa; por tanto, logran objetivos y alcanzan metas. Griselda Blanco obtuvo el reconocimiento como la primera dama del tráfico ilegal de marihuana y drogas en Estados Unidos a principios de los años setenta, porque tuvo la capacidad para comprender que la cocaína sería el producto del futuro. La diferencia del precio de venta de la droga en Estados

Unidos con el precio de su compra en Colombia y Suramérica era tremendamente atractiva. Por tanto, la visión de su empresa criminal estuvo enfocada en lograr el transporte de un país a otro, y esto fue a lo que, efectivamente, se dedicó Graciela Blanco al crear la modalidad de las mulas (Cruz, 2008).

La mujer criminal debe posicionarse dentro de los cargos de poder de la estructura criminal asumiendo un rol masculino o femenino. Como ya se anotó, la criminalidad organizada es ejercida a través de organizaciones con una fuerte carga de implicaciones de género, en las que la masculinidad es una proyección de poder; por tanto, la presencia de las mujeres en las organizaciones delincuenciales está asociada, por lo general, a posiciones subordinadas (Sodupe, pp. 119-200), por lo que el caso de Griselda resulta ser una excepción, pues en muchas de las organizaciones criminales los roles que las mujeres desempeñan están enfocados en el nivel operativo, y en muy pocos casos, en los niveles directivos.

La proyección de poder que Griselda Blanco utilizó para posicionarse dentro de la organización criminal estaba vinculada con la teoría de los rasgos y la teoría de las habilidades (Pariente, 2009; McCall & Lombardo, 1983); Kouzes & Posner, 2003; Katz, 1974). Para el caso de la teoría de rasgos, según la cual la persona posee una personalidad particular que la predispone a convertirse en líder, cabe mencionar que Graciela se hallaba en Estados Unidos durante el auge del tráfico de marihuana de los años setenta, y gracias a sus características personales pudo ingresar y posicionarse dentro del sector criminal.

Ella comenzó su imperio con una operación relativamente pequeña, usando otras mujeres con compartimentos secretos cosidos en su ropa interior para transportar drogas. Con el fin de prosperar y expandir su negocio, se mudó de Columbia a Nueva York y luego a Miami, convirtiéndose en uno de los más violentos y poderosos narcotraficantes en la historia de Miami. Ella jugó un papel importante en establecer una serie de rutas de contrabando y redes de distribución que más tarde fueron asumidos por el cartel de Medellín. (Tregunna, 2014a)

Tal y como plantea la teoría de las habilidades (Platonov, 1963), Griselda tuvo la oportunidad de aprender patrones conductuales en su ejercicio como líder, y la de implementar un modelo de liderazgo de estilo autoritario, a través de los violentos métodos por los cuales fue ampliamente reconocida.

Griselda Blanco, como mujer criminal, puede enmarcarse en el *liderazgo transaccional*, definido por James MacGregor Burns (1978, citado por Pariente, 2006), como el que establece una especie de "intercambio" entre el líder y los miembros

del grupo. Esta figura es quien guía o motiva a sus seguidores, mediante el premio y el castigo, rumbo a las metas establecidas clarificando los roles y tareas necesarias para alcanzarlas (Cuadrado et al., 2008). El liderazgo se refiere, entonces, a la relación de intercambio entre el líder y sus seguidores con la finalidad de que sus intereses coincidan (Mendoza et al., 2007), lo que puede tomar la forma de recompensa, de administración por excepción activa y pasiva, lo que está muy asociado a los aspectos administrativos y de gestión del trabajo (Leithwood, 2010). Este tipo de líder transaccional se esfuerza por reconocer y potenciar a los miembros de la organización y se orienta a transformar las creencias, actitudes y sentimientos de sus seguidores, pues no solo gestiona las estructuras, sino que influye en la cultura, con miras a cambiarla (Andrade, 2013, pp. 60-62).

En este sentido, Griselda Blanco, conocida también como ‘La Reina de la Cocaína’, tenía una mente maquiavélica, que le permitía ostentar poder frente a una organización predominantemente masculina. La cultura de la ilegalidad no responde a principios ni valores, así que debía buscar la forma de tener el respeto de sus subordinados y pares dentro del mundo criminal, por lo que administraba sus propios castigos, y algunos de ellos involucraban la pena de muerte. Ordenó asesinatos sin discriminación; muchos de los hombres que interactuaban con ella manifestaron lo difícil que era entenderla o controlarla. Su organización era un negocio familiar, por lo que tres de sus hijos estuvieron involucrados en el comercio de cocaína desde temprana edad (Tregunna, 2014b).

En su rol como pionera de una organización criminal, Griselda Blanco utilizó su condición de mujer y los estereotipos asignados a ellas por la sociedad —la idea de que las mujeres responden al estereotipo de seres pasivos, inferiores, condicionados por su biología, lo que condiciona una “supuesta inferioridad femenina” (Sánchez, 2004 p. 243)— como una estrategia para ocultar sus propios crímenes. Para la sociedad resulta contradictorio que una mujer en su rol de madre pueda cometer asesinatos. Griselda era experta en equilibrar su feminidad con los rasgos masculinos necesarios para prosperar como la reina de la cocaína en Estados Unidos. Ella desafió la estructura de poder masculina y de género (Shelden, 2001) y dominó su sección del comercio de cocaína. Como mujer, asumió su rol de madre, y siendo protectora permaneció muy cerca de Michael y Dixon, sus dos hijos sobrevivientes, hasta su muerte. En el crimen organizado una mujer puede pasar desapercibida, por los estereotipos construidos en torno a la figura de la mujer. En el desarrollo de la Operación Banshee, que tenía por objeto capturar a Blanco, a los agentes del caso les resultó difícil “convencer a sus superiores de que ella era un gran problema”. (Tregunna, 2014).

Para finalizar, es importante aclarar que el objetivo de este escrito no es destacar la vida criminal de Griselda Blanco; sin embargo, no se puede ocultar que ella jugó un papel decisivo en el establecimiento del legado y fortalecimiento de una organización criminal que lideró el narcotráfico en el mundo. La cocaína le dio riqueza, notoriedad y poder, pero a cambio le quitó a dos de sus hijos y 20 años de su libertad y, finalmente, la llevó a la muerte. Esta historia no solo le pertenece a Griselda Blanco: las situaciones sociales económicas y la presencia de organizaciones criminales en diferentes partes del territorio nacional llevan a que la historia de Griselda se repita; de ahí la importancia del estudio del fenómeno mujer criminal.

Conclusiones

No puede desconocerse el reto que tiene el sector seguridad y defensa de incluir otras formas de enfocar el problema del crimen organizado internacional, lo que significa rupturas epistemológicas y cambios de paradigmas en el análisis de la delincuencia femenina en las organizaciones criminales. El objetivo bajo el cual continuará esta investigación es comprender el fenómeno de la mujer criminal, lo que en un futuro podría servir para desmontar y construir categorías de análisis y movilizar postulados, dogmas y prejuicios, a fin de utilizar una nueva narrativa para nombrar y reconocer el mundo en femenino; para visibilizar la situación de las mujeres que delinquen en vinculación con hechos sociales de poder y de vulneración económica (Salazar, 2012, p. 228).

La estrategia del gobierno colombiano para enfrentar el crimen organizado, enfocada en el fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública, ha permitido ejercer una presión importante para quienes se hallan involucrados en este tipo de actividades; de ninguna manera pueden desconocerse o subestimarse los logros alcanzados: por ejemplo, capturar y dar de baja a varios cabecillas de organizaciones criminales como El Clan del Golfo, y otros que han sido extraditados, como el narcotraficante alias Otoniel. Sin embargo, estamos frente a una cultura de la ilegalidad altamente arraigada en la sociedad, y la cual tiene la capacidad para adaptarse a las estrategias militares y policiales que la enfrentan, tal y como lo plantea Álvarez (2018). Dichas estructuras criminales no son jerárquicas, sino que se han atomizado y especializado hasta generar vínculos con otras organizaciones criminales, como es el caso del Cartel de Sinaloa, de México.

Desde el punto de vista de la política pública, la definición del problema debe fortalecerse: no es suficiente con seguir fortaleciendo la Fuerza Pública, pues el

crimen organizado debe ser enfrentado, además, como un fenómeno multicausal; no solo pueden atenderse los síntomas del problema, sino que también deben ser atendidas sus causas. La Acción Unificada es una importante apuesta que permite abordar las causas y la prevención, pero se la debe fortalecer con enfoques nuevos, que permitan una mejor dimensión del fenómeno criminal como una empresa con altos rendimientos financieros y que se alimenta de la corrupción y de poblaciones vulnerables.

De acuerdo con Jorge Mantilla, de la Fundación Ideas para la Paz (Zuleta, 31 agosto 2022),

[...] la expansión de la criminalidad y de las economías ilegales en Colombia también obedece a que durante muchos años el país se concentró en llevar a feliz término el acuerdo de paz con las FARC y en la lucha contra las drogas, esto hizo que se dejara de lado un fenómeno creciente de diversificación de las economías ilegales, en donde no solo la coca sino otras economías como la minería ilegal, pero principalmente la extorsión, se fueran ampliando y consolidando.

Por lo anterior, el panorama del Estado colombiano es muy retador, en el sentido de que la configuración de la amenaza dispone de recursos financieros para fortalecer su estructura con personal y tecnología, y usa la corrupción como medio para deslegitimar el Estado.

En el contexto descrito, la probabilidad de que más mujeres como Griselda Blanco ingresen a organizaciones criminales es cada vez más alta. La periodista Mariana van Zeller, del documental *Mercado Ilegal*, de la National Geographic, realizó un capítulo denominado “Reinas de la cocaína” (2021), en el cual entrevista a mujeres que operan en organizaciones criminales en Brasil y Colombia. En Río de Janeiro, ingresó a las favelas y dialogó con mujeres que trabajan para facciones de Comando Vermelho, resaltando cómo las mujeres ocupan cada vez más cargos de importancia dentro de la estructura. Asimismo, se reunió con una comandante de sección de Los Caparros en el Bajo Cauca colombiano. Comparando el perfil de las mujeres entrevistadas con el que se presentó en el desarrollo de este documento —mujeres jóvenes, de entre 21 y 35 años que inician su carrera delictiva a temprana edad, de los estratos socioeconómicos 1 y 2, pertenecientes al nivel subsidiado y con muy bajos niveles de escolaridad y un porcentaje importante de niveles de reincidencia—, puede concluirse que hay coincidencias, porque la amenaza del crimen transnacional es una dinámica que afecta la región.

Referencias

- Alva, L. (2018). *La mujer en crimen organizado: rol, participación y posición de poder*. Universidad de Alicante.
- Álvarez, C., Zambrano, J., & Álvarez, C. (2017). *Escenarios y desafíos de la seguridad multidimensional en Colombia*.
- Andrade, R. (2013). El liderazgo comunitario y su importancia en la intervención comunitaria. *Psicología para América latina*, (25), 57-76.
- Cruz, A., & Rivera, D. (2008). El narcotráfico en Colombia. Pioneros y capos. *Historia y espacio*, 4(31), 169-207.
- Maritano, A. (2021, 28 septiembre). *Colombia - El papel de la mujer en el narcotráfico y su solución*. Diario Jurídico.
- Erazo, E., & Muñoz, G. (2007). Las mediaciones tecnológicas en los procesos de subjetivación juvenil: Interacciones en Pereira y Dosquebradas, Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 5(2), 723-754.
- García, A. (2014). La delincuencia femenina. Una revisión teórica. *FORO. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época*, 16(2), 311-316.
- Herrero-Hernández, F. (2005). *De Husserl a Levinas. Un camino en la fenomenología*.
- Hikal, W. (2017). La teoría de la asociación diferencial para la explicación de la criminalidad y la articulación de una política criminal. *Derecho y cambio social*, 2(15), 1-15.
- Insight Crime (2020). *Mujeres y crimen organizado en América Latina: más que víctimas o victimarias*. Observatorio Colombiano del Crimen Organizado, Universidad del Rosario e Insight Crime.
- López, D. (2022, 22 de agosto). *Colombia es el segundo país del mundo con más organizaciones criminales*. El País.
- Mieles, M., Tonon, G., & Alvarado, S. (2012). Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social. *Universitas humanística*, (74), 195-225
- Norza-Céspedes, E., González-Rojas, A., Moscoso-Rojas, M., & González-Ramírez, J. (2012). Descripción de la criminalidad femenina en Colombia: factores de riesgo y motivación criminal. *Revista Criminalidad*, 54(1), 339-357.
- Pérez, J., Nieto, J., & Santamaría, J. (2019). La hermenéutica y la fenomenología en la investigación en ciencias humanas y sociales. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37), 21-30.
- Pina, I. (2016). *Criminología feminista*. Centro para el estudio y prevención de la delincuencia.
- Quijano, A. (1994). Una introducción a Husserl. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (33).
- Rincón, D. (2018). La política de ataques militares contra las bandas criminales en Colombia y su legitimidad a la luz del derecho internacional humanitario. *Ars Boni et Aequi*, 13(2).

- Rodríguez, L. (2016). El concepto de criminalidad organizada transnacional: problemas y propuestas. *Nuevo Foro Penal*, 86,(62).
- Rodríguez, S., Porra, L., & Lecompte, M. (2019). Los paradigmas emergentes de la identidad femenina. Resignificando los feminismos en espacios universitarios. *TS Cuadernos De Trabajo Social*, (19)
- Salazar, T., & Cabral, B. (2012). Miradas de género a la criminalidad femenina. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 22(64), 222-248.
- Sánchez, M. (2004). La mujer en la teoría criminológica. *Revista de Estudios de Género, La Ventana*, 2(20), 240-266.
- Sánchez-Mejía, A., Rodríguez, L., Fondevila, G., & Morad, J. (2018). *Mujeres y prisión en Colombia: desafíos para la política criminal desde un enfoque de género*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Sampó, C. (2017). *Una primera aproximación al crimen organizado en América Latina: Definiciones, manifestaciones y algunas consecuencias*. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado; Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Skulj, A. (2012). *Violencia de género en América Latina: aproximaciones desde la criminología feminista*. Delito y sociedad: revista deficiencias sociales, (35), 5-6.
- Sodupe, K. (2003). *La teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del Siglo XXI*.
- Steffensmeier, D., Schwartz, J., & Roche, M. (2013). Gender and twenty-first-century corporate crime: Female involvement and the gender gap in Enron-era corporate frauds. *American Sociological Review*, 78(3), 448-476.
- Steffensmeier, D., Allan, E., & Streifel, C. (1989). Development and female crime: A cross-national test of alternative explanations. *Social Forces*, 68(1), 262-283.
- Toledo, U. (2003). Fenomenología del Mundo Social. *Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, (18). <https://revistateoria.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/26137>
- Tregunna, A. (2014). Cocaine cowgirl: the outrageous life and mysterious death of Griselda Blanco, the godmother of Medellín. *Trends in Organized Crime*, 17(1), 132-134.
- Zuleta, D. (2022, 31 agosto). *Colombia es el segundo país del mundo con más organizaciones criminales*. El País.